



Sesión: 44
Fecha: 11-07-2022
Hora: 17:05

Proyecto de Resolución N° 232

Materia:

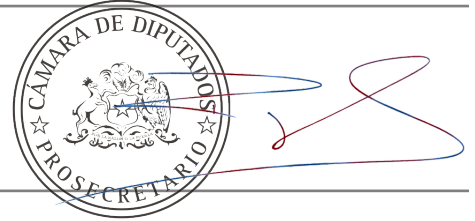
Solicita a S. E. el Presidente de la República que dentro de la Reforma Tributaria implemente medidas que fomenten la Tributación e inversión de las empresas salmoneras en Chiloé.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 57
Fecha: 08-08-2022
A Favor: 97
En Contra: 1
Abstención: 39
Inhabilitados: 0

Autores:

1 Fernando Bórquez Montecinos



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE DENTRO DE LA REFORMA TRIBUTARIA IMPLEMENTE MEDIDAS QUE FOMENTEN LA TRIBUTACIÓN E INVERSIÓN DE LAS EMPRESAS SALMONERAS EN CHILOÉ

I.- CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de la República dispone en su artículo 1° inciso tercero que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible”*.
2. Que el artículo 3° de nuestra Constitución Política de la República establece en su inciso final que *“Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional.”* En virtud de lo cual, los órganos de la administración deben implementar medidas que permitan a las comunas más aisladas del país lograr mejoras en la calidad de vida y el desarrollo comunitario de sus habitantes.
3. Que la misma Carta Fundamental dispone en su artículo 19° N°20 respecto a los



tributos, que la ley *“podrá autorizar que los que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local puedan ser aplicados, dentro de los marcos que la misma ley señale, por las autoridades regionales o comunales para el financiamiento de obras de desarrollo.”*

4. Que la industria salmonera ha impulsado la creación de miles de empleos en las distintas comunas que conforman el archipiélago de Chiloé desde su asentamiento en dichos lugares hace ya más de 40 años, y, sin embargo, las empresas mantienen sus sedes centrales en Santiago y Puerto Montt, lo cual implica que realicen sus trámites municipales y tributación en tales ciudades y no en las comunidades de Chiloé, donde efectivamente se encuentran presentes las plantas salmoneras.
5. Que se estima que alrededor de un 30% del presupuesto de las comunas chilotas proviene de patentes comerciales y que solo un 30% de ese valor corresponde a la tributación de las empresas salmoneras¹, porcentaje que es bajo si consideramos la gran presencia que tienen estas empresas en el archipiélago. Es por esta razón que resulta urgente que recaude un mayor monto presupuestario a partir de esta actividad, para que sea invertido en beneficio del desarrollo social y económico de los habitantes de Chiloé.
6. Que el gobierno ha anunciado una nueva reforma tributaria para este año 2022, y que hasta ahora no se han indicado medidas que tengan un enfoque de descentralización, por

¹ “El rol de la industria salmonera en Chiloé es abordado por investigadores UC”. Pontificia Universidad Católica de Chile. Disponible en: <https://www.uc.cl/noticias/investigadores-exploran-el-rol-de-la-industria-salmonera-en-chiloe/>



lo que es necesario que se tome en consideración la posibilidad de que la recaudación presupuestaria obtenida a partir de las empresas ubicadas en zonas aisladas sea invertida en las comunidades locales.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que en la reforma tributaria, implemente medidas que impulsen a las empresas salmoneras que tengan oficina central en Santiago o Puerto Montt, pero que realicen sus operaciones en las distintas comunas de Chiloé, a que tributen y realicen pagos de patentes municipales en las comunidades locales del archipiélago. Lo anterior con el fin de que el presupuesto recaudado sea invertido en beneficio de programas que mejoren la vida de los habitantes de las comunas en las que operan las salmoneras y que tienen especiales necesidades producto del aislamiento.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

